PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 03101 DE 13 OCT. 2017

"Por la cual se deroga en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 01179 del 2 de mayo de 2017, mediante la cual se efectuó un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 0648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **CNSC – 2017222002295** del 30 de marzo de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. **OPEC 208303**, respecto del cual se convocaron tres (3) cargos en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, ubicados en la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Dirección Regional Norte de Santander.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 01179 del 2 de mayo de 2017, se nombró en período de prueba a él (la) señor (a) **FRANCY YOLANDA ALVAREZ ARIAS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 60.441.355, en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, quien ocupó el tercer lugar de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. **CNSC – 2017222002295** del 30 de marzo de 2017, y cuyo cargo se encuentra ubicado en la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Dirección Regional Norte de Santander de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Que teniendo en cuenta que el (la) señor (a) **FRANCY YOLANDA ALVAREZ ARIAS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 60.441.355, autorizó al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que por medios electrónicos le fueran enviadas las actuaciones referentes a la Convocatoria No. 320 de 2014 - DPS, se procedió a enviar la comunicación del nombramiento en período de prueba y copia de la Resolución No. 01179 del 2 de mayo de 2017, por medio de la cual fue nombrado (a) en período de prueba en el cargo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Dirección Regional Norte de Santander, por correo electrónico a la dirección registrada por la interesada, el día 5 de mayo de 2017.

Que el día 19 de mayo de 2017, se recibió en el correo institucional Convocatoria320@prosperidadsocial.gov.co, respuesta de dicha comunicación por parte de él (de la) señor (a) **FRANCY YOLANDA ALVAREZ ARIAS**, quien enterado (a) del contenido de la Resolución mencionada, señaló la aceptación del nombramiento. Adicionalmente, en el documento formato adjunto manifiesta la aceptación del referido nombramiento y solicita prórroga para tomar posesión del cargo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Dirección Regional Norte de Santander, hasta el día 3 de agosto de 2017, la cual fue concedida por cuarenta y nueve (49) días hábiles, correspondientes a la fecha indicada.

Que el día 11 de julio de 2017, se recibió a través del correo institucional Convocatoria320@prosperidadsocial.gov.co, solicitud de extensión de prórroga enviada por el (la) señor (a) **FRANCY YOLANDA ALVAREZ ARIAS**, para tomar posesión del cargo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Dirección Regional Norte de Santander, hasta el día 3 de septiembre de 2017, la cual fue concedida por veintiún (21) días hábiles, hasta el día 5 de septiembre de 2017, conforme los tramites y gestión administrativa de vinculación de la Entidad.

Que el día 27 de julio de 2017, se recibió a través del correo institucional convocatoria320@prosperidadsocial.gov.co escrito a través del cual el (la) señor (a) **FRANCY YOLANDA ALVAREZ ARIAS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 60.441.355,

PROSPERIDAD SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 03101 DE 13 OCT. 2017

Continuación de la Resolución Por la cual se deroga en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 01179 del 2 de mayo de 2017, mediante la cual se efectuó un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

manifiesta que desiste de tomar posesión del cargo para el que fue nombrada "... *debido a que se presentó una propuesta laboral con mejores condiciones.*

(...)". (Cursiva fuera de texto).

Que por su parte el numeral 1) del Artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 0648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, establece que:

"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1) La persona designada no manifiesta la aceptación de nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)" (Cursiva fuera de texto).

Que de acuerdo con lo expuesto es procedente derogar el nombramiento efectuado a él (la) señor (a) **FRANCY YOLANDA ALVAREZ ARIAS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 60.441.355, a través de la Resolución No. 01179 del 2 de mayo de 2017.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 01179 del 2 de mayo de 2017, por medio de la cual se nombró en período de prueba a él (la) señor (a) **FRANCY YOLANDA ALVAREZ ARIAS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 60.441.355, en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, de la Planta de Personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas – Dirección Regional Norte de Santander, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a él (la) señor (a) **FRANCY YOLANDA ALVAREZ ARIAS.**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 13 OCT. 2017

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

NEMESIO RAÚL ROYS GARZÓN

Revisó: Tania M. López
Revisó: Edward K. Fuentes
Proyectó: Lised M. Morelos